

**PLANILLA ANEXO IV C: REQUISITOS PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**CAMBIO DE JURISDICCION A CORDOBA**

DENOMINACION SOCIAL .....  
 DOMICILIO ..... TELEFONOS .....  
 PERSONA AUTORIZADA AL TRAMITE..... D.N.I. N°.....  
 DOMICILIO..... TELEF. CBA. CAPITAL.....  
 EMAIL.....

PLAZO PRESENTACION REQUISITOS: QUINCE (15) DIAS HABILES POSTERIORES A ASAMBLEA

1. NOTA suscripta por el PRESIDENTE, solicitando la verificación de los requisitos legales y fiscales, fijando domicilio legal a los efectos de trámite. Con el TIMBRADO correspondiente y solicitud de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin certificación ACOMPAÑANDO UNA COPIAS DE LA PRESENTE PLANILLA ANEXO IV. C	X	
2. Transcripción mecanografiada del ACTA DE DIRECTORIO DE CONVOCATORIA, con el ORDEN DEL DIA en forma destacado con firmada del Presidente certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma) del Libro respectivo, realizada en la jurisdicción de origen.	X	
3. PUBLICACIÓN DE EDICTO DE CONVOCATORIA por cinco (5) días en Boletín Oficial (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet), excepto Asamblea Unánime.	X	
4. ESTATUTO SOCIAL, en su caso todas las MODIFICACIONES vigentes y últimas AUTORIDADES, con datos de INSCRIPCION en Registro Público de Comercio en la Jurisdicción de Origen, en 4 (cuatro) copia cerificadas por Escribano y legalizada.	X	
5. Transcripción mecanografiada del ACTA DE ASAMBLEA firmada por el Presidente, certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde están insertos, y DATOS referidos a la RUBRICA (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma) del Libro respectivo. ORIGINAL y tres copias para su compulsu, realizada en la Jurisdicción de Origen, ajustada a las características de Resoluciones N° 011/05 y N° 001/05 (Ver Nota al pie).	X	
6. En caso de Cambio de Jurisdicción a Córdoba, adjuntar <b>Certificado de que la Sociedad se encuentra al día en la presentación de estados contables</b> , extendido por la autoridad de la Jurisdicción de Origen, legalizado. <b>Certificado de Subsistencia y gravámenes</b> , expedido por el Organismo competente, debiendo el mismo contener la legalización correspondiente, dichos certificados deberán ser extendido con una antelación no mayor a treinta (30) días de presentación de la solicitud de inscripción.	X	
7. Deberá adjuntar informe de <b>libros rubricados y medios mecánicos autorizados a la sociedad</b> en la jurisdicción de origen expedido por la autoridad competente (quien debe indicar cuales son los libros que la sociedad tiene rubricados a la fecha y número de libro correspondiente).	X	
8. FOTOCOPIA del REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS, (el cual deberá estar confeccionado conforme Artículo 238 L.S.C.) certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO, FOLIO y datos de RUBRICA (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma) del libro respectivo. En el mismo se debe consignar el <b>último capital social aprobado por asamblea</b> . Si del mismo surge que algún socio es SOCIEDAD EXTRANJERA debe acreditar su inscripción en el país conforme Artículos 123 o 118 L.S.C. en su caso, de igual modo si se tratare de cualquier persona jurídica o ente ideal deberá acreditar su correspondiente personería.*	X	
9. Acreditación de inscripción en AFIP con N° de CUIT.	X	
10 . Acreditar la publicación del Artículo 10° L.S.C., en Boletín Oficial (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet).	X	
11.- La Sociedad deberá acreditar en el término de sesenta (60) días de su inscripción en .Registro Público de Comercio de Córdoba, la cancelación de su matrícula de inscripción en la Jurisdicción de Origen.		

**NOTA: EL PRESENTE TRAMITE NO SERA RECIBIDO POR LA I.P.J., HASTA QUE SE CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION ANTES DETALLADA CON X.**

(\* ) El trámite no se proseguirá si no se acredita este extremo.

**1.El patrocinio legal es facultativo, en caso afirmativo deben cumplimentarse aportes previsionales.**

**2. REFORMA DE ESTATUTO:** En el caso de que por Acta de Asamblea Extraordinaria se resolviera la reforma de alguno de los arts. Del Estatuto Social, **DEBERÁ** surgir del cuerpo del Acta de Asamblea la redacción completa del art. Reformado.

**3 . NOTA:** Los ORIGINALES deberán ser adjuntados y colocados en un folio transparente en condiciones materiales inalterables para su oportuna protocolización registral. **CARACTERISTICAS** (según Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06: Foja de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas (\*).

(\* ) Las Fojas de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se adquieren en ésta Dirección.

**4.El presente trámite será remitido al Departamento de Sociedades por Acciones para su estudio, una vez cumplimentados todos los requisitos y documentación antes detallada.**